



Gobierno.

Reg.º 4.º 1058

Pascual Mesquero y Miralles
Vicencio Medall
Francisco Gil

Camp.º

Dijondrá V. que los vecinos
de esa villa acudidos al margen,
se presenten en este Gobierno de
provincia bien por sí o por medio
de persona autorizada al efecto,
con el fin de recoger la licencia
de uso de escopeta que tienen solici-
tada, y la cual está en disposi-
cion de poderse expedir.

Dios Guarde V. R. m. d.
Castellón 26 de Agosto 1857.
Don Juan Riquelme

D. Alcalde de Villafuente

